

123 09
05412

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
28 OCTUBRE 2009	
SEC. S	1074 1P

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD=111/09

Buenos Aires, 28 de octubre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a favor de
la provincia de Entre Ríos, el cuadro de la estación General
Almada comprendido entre la calle Urquiza, la calle pública de
ripio, los terrenos de la Empresa Yabito Sociedad Anónima
(Plano Catastral N° 38965) y la calle pública de ripio,
exceptuando la zona de vías; que se halla bajo jurisdicción de
la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del
Estado, amparado por la Escritura N° 54 de fecha 12/07/1894,
sin inscripción a nombre del Estado nacional.

ARTICULO 2°.- La transferencia que se dispone en el
artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria
destine el inmueble a la construcción de la sede de la Junta de
Gobierno de General Almada y un centro cultural y recreativo.

ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de (10) DIEZ años para
el cumplimiento de lo impuesto en el artículo anterior, vencido
el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble
objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente ley
estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo nacional realizará los
trámites pertinentes para efectivizar el cumplimiento de los
objetivos de la presente ley en el término de (90) NOVENTA
días.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]